

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 30 noviembre de 2009

Licenciado
Bienvenido Argueta Hernández
Ministro de Educación
Su despacho

Hemos efectuado la Auditoría Financiera de Ejecución de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Gratuidad de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las operaciones contables.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables autorizados e indicados en la resolución emitida por la Contraloría General de Cuentas, así como, los comprobantes de los registros reportados en el Sicoin Web, ocurridos durante el período del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, habiendo determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Faltante de Q3, 663.27 al practicar arqueo de caja fiscal

Condición

En la revisión efectuada al Fondo Rotativo Interno de Gratuidad de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el periodo correspondiente del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, se constato en arqueo realizado, un faltante de Q3, 663.27 que corresponde a servicios básicos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones para que la coordinadora administrativa financiera juntamente con la jefa del área financiera supervisen el trabajo encomendado y se implementen controles que permitan la conciliación de saldos periódicamente a efecto de presentar información financiera real.

Hallazgo No. 2

Inexistencia de libros auxiliares para registro de Fondos Rotativos Internos

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el periodo correspondiente del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, se observó que para el control de cuatro los Fondos Rotativos Internos asignados (Becas, específico, gratuidad e interno), no se han habilitado libros auxiliares por cada fondo, registrándose las transacciones en el libro de bancos autorizado para el efecto.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito a la coordinadora administrativa financiera y al jefe financiero para que por escrito ordenen de inmediato al personal responsable de esta gestión, la autorización de los libros de cuentas corrientes que son utilizados como auxiliares para el control individual de cada fondo rotativo ante la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No. 3

Establecimientos no recibieron el total del fondo de gratuidad por alumnos inscritos

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá por el periodo correspondiente del 1 de abril al 30 de septiembre se estableció que 9 alumnos de la Escuela Oficial Urbana Mixta, tipo Federación "José Vitelio Ralón" jornada vespertina y 1 alumno de la Escuela Oficial Urbana Mixta "Daniel Armas" jornada vespertina no fueron beneficiados con el fondo de gratuidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito a los responsables de la Dirección de Planificación –DIPLAN-, Departamento de Servicios y apoyo a la Comunidad y Sección Financiera para la revisión y confrontación oportuna de la información que sirve de base para la asignación de los fondos de gratuidad.

Hallazgo No. 4

Omisión de libro de control de llamadas telefónicas.

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se constató que el Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación José Vitelio Ralon jornada matutina no implementó el libro de control de llamadas telefónicas autorizado por el supervisor educativo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito al Director del Establecimiento Educativo, a través del Supervisor de área para que proceda a la implementación del libro que permita tener el control de las llamadas telefónicas, y que el Supervisor proceda a la autorización del mismo.

Hallazgo No. 5

Omisión de libro de control de materiales y suministros.

Condición

En los establecimientos educativos, Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación, José Vitelio Ralon Jornada Matutina, Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación, José Vitelio Ralon, Jornada Vespertina, Escuela Oficial Urbana Mixta Daniel Armas jornada matutina, Escuela Oficial Urbana Mixta Daniel Armas jornada vespertina, Escuela Oficial Urbana Mixta Santa Teresita, Escuela Oficial Urbana Mixta Justo Rufino Barrios jornada vespertina, Escuela Oficial Urbana Mixta, barrio San Antonio, Instituto Nacional de Educación Básica San Antonio, Escuela Oficial Rural Mixta jornada matutina, ubicada en el caserío central, aldea Xacaxac, Instituto Nacional de Educación Media Diversificada, Ubicados en el Departamento de Sololá, se constató que durante el período del 01 de abril al 30 de septiembre del 2009, los Directores de los Establecimientos no implementaron el libro de control de materiales y suministros autorizado por el supervisor educativo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito a los Directores de los Establecimientos Educativos, para que se adquieran los libros de control de materiales y suministros y soliciten su autorización al supervisor educativo del área.

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTRO INTERNO

Hallazgo No. 6

Omisión del Libro de Caja

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el periodo del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, en la visita efectuada a los establecimientos seleccionados se determinó que en las escuelas: Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación, José Vitelio Ralon, jornada

vespertina; Escuela Oficial Urbana Mixta Justo Rufino Barrios jornada vespertina; Instituto Nacional de Educación Básica San Antonio; Instituto Nacional de Educación Media Diversificada, Sololá no utilizaron libro de caja para el registro de las operaciones de ingresos y egresos del fondo de gratuidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá gire instrucciones por escrito, a los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos, para que se informe a todos los establecimientos educativos oficiales del departamento de Sololá, que deben adquirir y autorizar libros de caja para el registro de las operaciones de ingresos y egresos a efecto de facilitar el control y fiscalización de saldos.

Hallazgo No. 7

Omisión de libro de bancos y conciliaciones bancarias.

Condición

En los establecimientos educativos: Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación José Vitelio Ralon jornada matutina; Escuela Oficial Urbana Mixta Daniel Armas jornada matutina; Escuela Oficial Urbana Mixta Santa Teresita; Escuela Oficial Rural Mixta jornada matutina, ubicada en el caserío central, aldea Xacaxac; se constató que durante el período del 01 de abril al 30 de septiembre del 2009, los Directores de los Establecimientos no autorizaron los correspondientes libros de bancos y conciliaciones bancarias, para realizar el registro de operaciones del Fondo de Gratuidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito a los Directores de los Establecimientos Educativos, para que den cumplimiento a la normativa vigente con relación al control de los ingresos y egresos de los fondos asignados con cargo al Programa de Gratuidad.

Hallazgo No. 8

Cuenta bancaria sin utilizar

Condición

En Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el periodo correspondiente del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, en la Escuela Oficial Urbana Mixta Daniel Armas, Jornada Matutina, al efectuar la revisión del movimiento de la cuenta bancaria del Banco de Desarrollo Rural cuenta No.3-395-00156-5 denominada Escuela Oficial urbana Mixta "Daniel Armas" para manejo del Fondo de Gratuidad se constató que solo fue utilizada durante el primer desembolso.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sololá, debe instruir por escrito a la supervisora Técnica Administrativa del distrito de Santa Catarina Ixtahuacan para que supervise el cumplimiento de la normativa vigente a efecto de tener el control de la utilización de los recursos que el Estado otorga a los establecimientos a través del Fondo De Gratuidad.

Así mismo se deja constancia de lo siguiente:

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, según consta en el acta DIDAI-32-2009 y 33-2009 de fecha 6 y 9 de noviembre de 2009.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,